



**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

NOTA 1 ANTECEDENTES, INTEGRACIÓN Y FACULTADES DEL INSTITUTO, DEL PLENO, PATRIMONIO DE LA ENTIDAD Y, FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE

1.1 ANTECEDENTES

Mediante reforma de los párrafos séptimo, octavo y noveno y adición al párrafo décimo del artículo séptimo de la Constitución Política del Estado de Baja California, se crea el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, cuyo decreto fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, de fecha 24 de septiembre de 2010

En fecha 1º. de octubre de 2010 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California

En fecha 10 de junio del 2011 se efectuó la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California del nombramiento de los Consejeros del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California

1.2 OBJETO Y ATRIBUCIONES:

OBJETO:

El Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, es un organismo constitucional autónomo, especializado, imparcial, con personalidad jurídica, y con autonomía operativa, presupuestaria, y de decisión; encargado de garantizar el acceso a la información pública y la protección de datos personales; de fomentar la cultura de transparencia; de asegurar el cumplimiento de la Ley y de resolver los procedimientos de revisión, conforme a los principios y bases contemplados en la Constitución Política del Estado, respecto de los sujetos obligados descritos en el artículo 6 de esta Ley.

ATRIBUCIONES DEL PLENO:

I.- Conocer y resolver los recursos de revisión interpuestos por los solicitantes;

II.- Establecer y revisar los criterios de clasificación, desclasificación y custodia de la información reservada y confidencial;

III.- Vigilar y, en caso de incumplimiento de las obligaciones que le impone esta ley, hacer las recomendaciones a los sujetos obligados;

IV.- Orientar y asesorar a los particulares acerca de las solicitudes de acceso a la información;

V.- Difundir la cultura de transparencia y acceso a la información pública, y la protección de los datos personales;

VI.- Hacer del conocimiento del órgano interno de control de cada



**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

sujeto obligado, las presuntas infracciones a esta Ley;

VII.- Impulsar, conjuntamente con instituciones de educación superior, la investigación, difusión y docencia sobre el derecho de acceso a la información pública;

VIII.- Promover la realización de estudios e investigaciones para difundir y ampliar el conocimiento sobre la materia de esta Ley;

IX.- Cooperar respecto de la materia de esta Ley, con los demás sujetos obligados, la Federación, las demás entidades federativas, los municipios, o sus órganos de acceso a la información, mediante la celebración de acuerdos o programas;

X.- Celebrar los convenios para la promoción y difusión de la cultura de la transparencia;

XI.- Coadyuvar con las instancias correspondientes, para el cumplimiento de la Ley General de Administración Documental para el Estado de Baja California;

XII.- Establecer los lineamientos para elaborar los formatos de solicitudes de acceso a la información, así como los de acceso y corrección de datos personales que le presenten los sujetos obligados;

XIII.- Requerir, analizar y sistematizar los informes que deban emitir y publicar los sujetos obligados;

XIV.- Establecer los lineamientos y políticas generales para el manejo, mantenimiento, seguridad y protección de los datos personales, que estén en posesión de los sujetos obligados;

XV.- Validar los sistemas que instalen los sujetos obligados para recibir solicitudes vía electrónica;

XVI.- Proponer a las autoridades educativas competentes, la inclusión en los programas de estudio de contenidos que versen sobre la importancia social del derecho de acceso a la información pública;

XVII.- Elaborar su Reglamento Interior y demás normas de operación;
y

XVIII.- Las demás que le confieran esta Ley, su Reglamento y cualquier otra disposición aplicable



**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

1.3 ESTRUCTURA ORGÁNICA

Son órganos del Instituto:

- I. El Pleno;
- II. Consejeros;
- III. El Consejero Presidente;
- IV. Un Secretario Ejecutivo;
- V. Contraloría Interna.

El Instituto contará de manera enunciativa, más no limitativa, con la siguiente estructura orgánica.

- I. Coordinación Administrativa y de procedimientos;
- II. Coordinación Jurídica;
- III. Coordinación de Capacitación y Difusión;
- IV. Coordinación de Evaluación y Seguimiento;

Las Direcciones, Unidades, personal técnico y administrativo que autorice el Pleno

1.4 INTEGRACIÓN PLENO

1.4.1 PLENO

El Pleno como órgano supremo, funcionará en forma colegiada y está integrado conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley y tiene las atribuciones previstas en el artículo 51 del mismo ordenamiento. Para el cumplimiento de sus atribuciones, el Pleno podrá formar Coordinaciones adicionales a las que menciona el artículo inmediato anterior, las que se integrarán mediante Acuerdo que para tales efectos emita el Pleno, pudiendo ser eventuales o permanentes según lo determine el propio Pleno

- I. Consejero Ciudadano Presidente;
- II. 2 Consejeros Titulares
1 Consejero Suplente

1.5 ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DEL PLENO

1.5.1 RESPECTO DE LAS SESIONES DEL PLENO, SON ATRIBUCIONES DE LOS CONSEJEROS, LAS SIGUIENTES:

- I. Proponer la inclusión en el orden del día y en asuntos generales, temas para su discusión, así como de los proyectos que legalmente le correspondan;
- II.- Participar en las deliberaciones, hacer uso de la palabra y votar los proyectos que se sometan a su consideración;
- III.- Formular voto particular razonado en caso de disentir de un proyecto de acuerdo aprobado por la mayoría y solicitar que se agregue al expediente correspondiente;
- IV. - Formular observaciones a las actas de las sesiones del Pleno; y
- V. - Todas las demás que le otorguen la Ley, el Reglamento de la Ley, el presente Reglamento, así como otros acuerdos y lineamientos del Pleno del ITAIPBC.



**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

1.5.3 SESIONES DEL PLENO

El Pleno del ITAIPBC sesionará al menos una vez por semana de acuerdo con el calendario que establezca el Pleno, tomará sus decisiones de manera colegiada, por mayoría de votos y sus acuerdos son obligatorios. El voto disidente o particular deberá de ser razonado, fundado y motivado, debiendo constar en el acta de la Sesión que corresponda

Las sesiones ordinarias tanto como extraordinarias serán públicas, y serán presididas por el Consejero Presidente fungiendo como Secretario de Actas la Secretaría Ejecutiva.

El Pleno por mayoría de votos podrá declararse en sesión permanente para tratar los asuntos que motivaron la sesión hasta su total desahogo. El Presidente podrá decretar los recesos que fueren necesarios durante dicha sesión.

Durante la sesión permanente no podrá darse cuenta a ningún otro asunto que no esté comprendido en el orden del día; si en el desarrollo de la misma ocurriese alguno con el carácter de urgente, el Presidente convocará a sesión extraordinaria si fuere necesario o consultará el voto del Pleno para tratarlo desde luego en la permanente.

1.6 FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL CONSEJERO CIUDADANO PRESIDENTE

- I. Elaborar la propuesta de orden del día y convocar por escrito, con la debida anticipación, a los integrantes del Pleno;
- II. Presidir y participar en las sesiones del Pleno;
- III. Instalar y levantar la sesión y declarar los recesos que convengan, previa opinión que se tome a los demás Consejeros;
- IV. Conducir la sesión y tomar las medidas necesarias para su adecuado desarrollo, incluidas las mociones que correspondan;
- V. Conceder el uso de la palabra, en el orden que le sea solicitada, a los demás Consejeros, al Secretario Ejecutivo y, en su caso, a los servidores públicos del ITAIPBC con el objeto de que rindan informes u opiniones sobre los temas que se les soliciten en relación a sus áreas;
- VI. Coordinar el debate de las sesiones y moderar la discusión en las mismas;
- VII. Consultar al Pleno si un asunto ha sido suficientemente discutido;
- VIII. Solicitar al Secretario Ejecutivo que someta a votación los proyectos de acuerdos del Pleno;



**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

- IX. Cumplir y hacer cumplir los acuerdos adoptados por el Pleno;
- X. Ejercer, en caso de empate, el voto de calidad razonado; y
- XI. Todas las demás que le otorguen los ordenamientos que integran el marco jurídico del ITAIPBC.

1.7 PATRIMONIO DEL INSTITUTO

El Instituto contará con patrimonio propio, que se integrará por:

- I.- Los bienes y derechos que aporten los gobiernos federal, estatal y municipales;
- II.- Los bienes muebles e inmuebles que adquiera con base en cualquier título legal;
- III.- Los ingresos que obtenga por servicio que preste, los productos y rentas de sus bienes patrimoniales, y
- IV.- Los que adquiera por otros conceptos.
Dichos bienes y derechos deberán tener como propósito facilitar el cumplimiento del objeto del instituto.

NOTA 2 PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRACTICAS CONTABLES

2.1 EFECTOS DE LA INFLACIÓN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA

Las cifras que se incluyen en los estados financieros han sido determinadas sobre valores históricos y en consecuencia, no incluyen los ajustes por inflación. Cabe señalar que la normatividad contable en su boletín NIF B-10 considera a partir de 2008 el reconocimiento de un entorno inflacionario, siempre y cuando se cumplan ciertas condiciones relativas al factor de inflación anual de los 3 ejercicios anteriores en el que menciona que será un entorno inflacionario al momento en el que el efecto acumulado de porcentaje de inflación de dichos ejercicios, alcance un 26%, situación que a la fecha no se ha presentado.

2.2 MOBILIARIO Y EQUIPOS

Las adquisiciones de mobiliario y equipo se registran al costo de adquisición, siendo política del Instituto no depreciar sus activos fijos. Es importante mencionar que el Instituto esta sujeto a la nueva Ley de Contabilidad Gubernamental la cual contiene entre otros aspectos el reconocimiento contable de la depreciación, por lo que el Instituto deberá iniciar la preparación y cálculos, así como las adecuaciones de forma que correspondan en su caso. Esta ley obliga a las Entidades a aplicar sus disposiciones a partir de 2012.



**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

2.3 RECONOCIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS

Los ingresos se reconocen y registran sobre la base de efectivo recibido y/o cobrado y los gastos son reconocidos y registrados sobre la base de lo devengado en el momento que son formalizadas las operaciones o con el consumo de los servicios.

2.4 OBLIGACIONES LABORALES

Las indemnizaciones que el Instituto deberá pagar a los empleados que despida sin causa justificada, afectarán los resultados de operación del año en que se determine que existe pasivo exigible por este concepto, conforme a la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Baja California, estas indemnizaciones se calculan a razón de tres meses de salario.

La prima de antigüedad se cubrirá a razón de quince días de salario por cada año de servicio prestado, cuando sean separados del empleo independientemente de la justificación o injustificación de la separación, en caso de retiro voluntario para tener derecho al disfrute de esta prestación deberán tener por lo menos tres años de antigüedad en el empleo.

Los empleados tendrán derecho a un aguinaldo anual consistente en sesenta días de salario, que deberá pagarse de la siguiente manera: en la primera catorcena del mes de diciembre cuarenta días y veinte días durante la primera catorcena del mes de enero. Los que no hayan cumplido el año de servicios, tendrán derecho a que se les pague la parte proporcional del aguinaldo por el tiempo laborado.

Las relaciones laborales y su régimen se sujetaran a lo establecido en la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Baja California así mismo las cuotas y aportaciones serán fijadas según lo convenido con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California (ISSSTECALI) atendiendo en todo momento las obligaciones de ley.

NOTA 3 EFECTIVO

El rubro de efectivo se integra por dos cuentas bancarias como sigue:

	<u>Banco</u>	<u>Cuenta</u>	<u>Saldo</u>
A)	Santander Serfin, S.A.	65503005970	\$159,303.95
			\$ 159,303.95

A) Esta cuenta se utiliza exclusivamente para gasto corriente del Instituto aportado por el Estado requiriendo la autorización y firma del Consejero Ciudadano Presidente.



**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

NOTA 4

A) Depósitos Entregados en Garantía				
Antigüedad de saldos				
NOMBRE	CONCEPTO	FECHA	60 Días	Mas de 90 Días
Javier Jimenez Esquivier	Deposito para arrendamiento de oficinas Av. Pioneros.	17/08/2011		\$ 4,076
				4,076.00

NOTA 5 Deudores Diversos

NOMBRE	FECHA	30 DIAS	60 DIAS	MAS DE 90 DIAS
ADRIAN ALCALA MENDEZ		3,605.39		
ERENDIRA BIBIANA MACIEL LOPEZ		1,816.12	3,158.94	
ARACELI CAMACHO IBARRA		1,615		1,724.88
RODRIGO SOTO AGUILERA		974.50	1,527.74	
CLAUDIA DEL CARMEN CISNEROS ARAMBURO		45.00		
SALVADOR GARCIA VALENZUELA			11.24	
MARLENE SANDOVAL OROZCO			1,047.36	
PAULINA ALEJANDRA MACEDO LOPEZ		1,690.00	2,142.37	
JAVIER JIMENEZ ESQUIVEL			.20	
GOBIERNO DEL ESTADO DE B.C.		88,972.00		

NOTA 6 MOBILIARIO Y EQUIPOS

	Inversiones Actuales
Mobiliario y Equipo de Oficina	\$ 118,012.25
Mobiliario y Equipo de Informática	150,448.03
Equipos y aparatos de comunicación y telecomunicaciones	6,696.00
Aire Acondicionado	23,079.12
Otros Bienes Muebles	3,747.03
Equipo de transporte	662,999.67
	\$ 964,982.10



**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

NOTA 7 IMPUESTOS Y RETENCIONES

CUENTA	SALDO AL 31 DICIEMBRE 2011
RETENCION ISSSTECALI	1,535.00
RETENCION ISPT	14,953.10
RETENCION IVA	959.08
RETENCION ARRENDAMIENTO	800.00
RETENCION HONORARIOS	510.00
	\$ 18,757.18

NOTA 8 ACREEDORES DIVERSOS

CUENTA	SALDO AL 31 DICIEMBRE 2011
ADRIAN ALCALA MENDEZ	16,583.75
ERENDIRA BIBIANA MACIEL LOPEZ	16,585.34
ENRIQUE ALBERTO GOMEZ LLANOS LEON	22,574.05
ROBERTO JOSE QUIJANO SOSA	17,549.56
MARIA REBECA FELIX RUIZ	6,699.73
RODRIGO SOTO AGUILERA	3,867.31
CLAUDIA DEL CARMEN CISNEROS ARAMBULA	3,338.29
CESAR ABRAHAM VALLES MORENO	5,925.72
SALVADOR GARCIA VALENZUELA	1,799.32
MARLENE SANDOVAL OROZCO	2,209.90
PAULINA ALEJANDRA MACEDO LOPEZ	2,545.21
MARIA GUADALUPE BEJARANO CAZAREZ	319.82
ROSA ICELA IBARRA CALDERA	297.70
	\$ 100,295.70

NOTA 9 PROVEEDORES

CUENTA	SALDO AL 31 DICIEMBRE 2011
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	1,880.00
COMUNICACIONES NEXTEL DE MEXICO	2,272.43
	\$ 4,152.43

NOTA 10 INGRESOS

Subsidio estatal ministrado para cubrir las erogaciones destinadas a sueldos, prestaciones al personal, así como al pago de servicios, adquisición de materiales y suministros, y equipamiento para un desarrollo propio y normal del Instituto.

\$4,086,769.00

Aportaciones

10.00

TOTAL

\$ 4,086,770.00



**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

NOTA 11	EGRESOS SERVICIOS PERSONALES	
	IMPORTE :	\$2,076,134.71
	<p>Representa las erogaciones realizadas por concepto de remuneraciones al personal al servicio de la Institución, así como las cuotas y aportaciones a favor de las instituciones de seguridad social, servicio social y otras obligaciones contractuales. Se encuentra desglosado por concepto en el Anexo 1</p>	
NOTA 12	MATERIALES Y SUMINISTROS	
	IMPORTE:	\$173,589.39
	<p>Corresponde al gasto efectuado por el costo de adquisición de todo tipo de insumos para el desempeño de las actividades del personal de esta Institución, tales como Papelería, material didáctico, material de limpieza, material y útiles de impresión, combustible, artículos de cafetería etc. Se encuentra desglosado por concepto en el Anexo 2</p>	
NOTA 13	SERVICIOS GENERALES	
	IMPORTE:	\$679,003.86
	<p>Erogaciones destinadas a cubrir el costo por concepto de todo tipo de servicios indispensables para el funcionamiento de la institución, así como el desempeño de las Actividades tales como servicio de energía eléctrica, Arrendamiento Edificio y locales, Trabajos de imprenta, servicio de mantenimiento de vehículos, servicio de difusión y propaganda institucional y demás conceptos que integran este capítulo aplicables a esta Entidad. Se encuentra desglosado por concepto en el Anexo 3</p>	



**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

ANEXO 1

10000 SERVICIOS PERSONALES

EGRESOS			ANUAL			
SUBGRUPO	PARTIDA	SERVICIOS PERSONALES	PRESUP.	EJERCIDO	DISPONIBLE	%
10200		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CONFIANZA	2,118,612.00	2,076,134.71	42,477.29	98%
	10201	SUELDOS TABULARES AL PERSONAL	457,541.27	457,538.32	2.95	100%
	10202	EROGACIONES ADICIONALES AL PERSONAL	1,319,189.02	1,318,308.00	881.02	100%
	10205	PRIMA VACACIONAL AL PERSONAL			0.00	0%
	10203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO AL PERSONAL	289,395.22	289,345.47	49.75	100%
	10207	CANASTA BASICA			0.00	0%
	10208	BONO DE TRANSPORTE			0.00	0%
	10230	PRIMA DE ANTIGUEDAD			0.00	0%
	10232	APORT. PATROANLES DE SALU Y SEG.SOCIAL	52,486.49	10,942.92	41,543.57	21%
	10236	RESERVA PARA INCREMENTO EN SUELDOS			0.00	0%
	10244	IMPUESTO S/REMUNERACIONES AL TRABAJO PER			0.00	0%
10900		REMUN. AL PERSONAL DE SUBST. Y SERV. SOC	0.00	0.00	0.00	0%
	10921	SERVICIO SOCIAL A ESTUDIANTES			0.00	0%
		TOTAL DE SERVICIOS PERSONALES	2,118,612.00	2,076,134.71	42,477.29	98%

ANEXO 2

20000 MATERIALES Y SUMINISTROS

EGRESOS			ANUAL			
SUBGRUPO	PARTIDA	MATERIALES Y SUMINISTROS	PRESUP.	EJERCIDO	DISPONIBLE	%
20100		MATERIALES Y UTILES DE ADMON	38,200.00	35,765.79	2,434.21	94%
	20101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	17,000.00	15,128.64	1,871.36	89%
	20102	MATERIAL DE LIMPIEZA	4,700.00	4,485.96	214.04	95%
	20103	MATERIAL DIDACTICO Y DE APOYO INFORMATIV	0.00		0.00	0%
	20104	MAT. Y ÚTIL. DE IMPRESIÓN Y REPRODUC.	0.00		0.00	0%
	20105	MAT Y ÚTIL P/PROC EN EQ. Y B. INFORM	16,500.00	16,151.19	348.81	98%
20200		ALIMENTOS Y UTENCILIOS	2,100.00	923.10	1,176.90	44%
	20204	ALIMENTACIÓN DE PERSONAL	0.00		0.00	0%
	20206	AGUA Y HIELO P/CONSUMO HUMANO	2,100.00	923.10	1,176.90	44%
20300		MATERIALES PARA CONSERV. Y MTO. Y ACOND.	45,000.00	41,924.80	3,075.20	0%
	20301	MATERIALES DE CONSTRUCCION	42,000.00	41,924.80	75.20	0%
	20304	MATERIAL PARA INGENIERIA Y DIBUJO	3,000.00		3,000.00	0%
	20307	HERRAMIENTAS MENORES	0.00		0.00	0%
20500		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	85,576.50	83,951.91	1,624.59	98%
	20501	COMBUSTIBLES	85,576.50	83,951.91	1,624.59	98%
20600		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	5,220.00	0.00	5,220.00	0%
	20601	VESTUARIO Y UNIFORMES	5,220.00		5,220.00	0%
20800		MERCANCIAS Y GASTOS DIVERSOS	11,291.39	11,023.79	267.60	98%
	20801	GASTOS MENORES DIVERSOS	6,810.14	6,668.09	142.05	98%
	20802	ARTÍCULOS DE CAFETERÍA	4,481.25	4,355.70	125.55	97%
		TOTAL DE MATERIALES Y SUMINISTROS	187,387.89	173,589.39	13,798.50	3.33

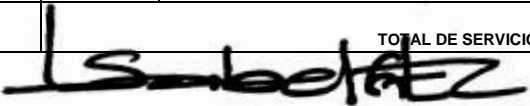


INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

ANEXO 3

30000 SERVICIOS GENERALES 20000

EGRESOS	PARTIDA	SERVICIOS GENERALES	ANUAL			
			PRESUP.	EJERCIDO	DISPONIBLE	%
30100		SERVICIOS GENERALES	51,769.95	44,647.84	7,122.11	86%
	30101	SERVICIO POSTAL, TELEG. Y MENSAJERÍA	0.00		0.00	0%
	30102	SERVICIO TELEFÓNICO	22,900.00	21,473.89	1,426.11	94%
	30103	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	25,369.95	23,173.95	2,196.00	91%
	30104	SERVICIO DE AGUA POTABLE	3,500.00		3,500.00	0%
30200		SERVICIO DE ARRENDAMIENTO	62,108.61	59,004.94	3,103.67	0%
	30201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	47,108.61	44,400.00	2,708.61	94%
	30203	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	15,000.00	14,604.94	395.06	97%
30300		SERVICIO DE ASESORIA, INF.	47,295.80	47,295.80	0.00	100%
	30301	ASESORÍA	47,295.80	47,295.80	0.00	100%
	30302	CAPACITACIÓN			0.00	0%
	30303	SERVICIOS DE INFORMÁTICA			0.00	0%
	30304	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES			0.00	0%
30400		SERVICIOS COMERCIALES Y BANCARIOS	50,854.77	47,680.47	3,174.30	3.79
	30402	FLETES Y MANIOBRAS			0.00	0%
	30403	COMISIONES Y SERVICIOS BANCARIOS	15,270.27	15,270.27	0.00	100%
	30404	SEGUROS Y FIANZAS			0.00	0%
	30406	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	15,730.00	14,184.00	1,546.00	90%
	30417	GASTOS LEGALES	5,661.00	5,661.00	0.00	100%
	30418	TRABAJOS DE IMPRENTA	14,193.50	12,565.20	1,628.30	89%
30500		SERV. DE MANTENIMIENTO CONS. E INST.	42,467.23	41,494.07	973.16	98%
	30511	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA			0.00	0%
	30512	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS			0.00	0%
	30513	EQUIPO DE TRANSPORTE	500.00	50.00	450.00	10%
	30531	EDIFICIO Y LOCALES PARA OFICINA			0.00	0%
	30541	EDIFICIO Y LOCALES PARA OFICINA	41,967.23	41,444.07	523.16	99%
30600		SERVICIOS DE DIFUSION E INFORMACION	221,879.50	221,829.50	50.00	100%
	30601	SERVICIOS DE DIFUSIÓN			0.00	0%
	30605	EDICIÓN DE LIBROS, FOLLETOS Y REVISTAS			0.00	0%
	30606	PROPAGANDA INSTITUCIONAL	221,879.50	221,829.50	50.00	100%
	30607	PUBLICACIONES ESPECIALES			0.00	0%
30700		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	191,940.00	184,803.86	7,136.14	94%
	30701	PASAJES	82,000.00	81,820.04	179.96	100%
	30702	VIÁTICOS	40,840.00	39,975.92	864.08	98%
	30703	TRASLADO DE PERSONAS			0.00	0%
	30704	PEAJES	25,600.00	22,517.00	3,083.00	88%
	30705	HOSPEDAJE	43,500.00	40,490.90	3,009.10	84%
30800		SERVICIOS OFICIALES	36,300.00	32,247.38	4,052.62	89%
	30801	GASTOS CEREMONIALES			0.00	0%
	30802	CONGRESOS, CONVENCIONES, EXPOSICIONES			0.00	0%
	30803	REUNIONES DE TRABAJO	22,000.00	19,981.38	2,018.62	91%
	30805	ASISTENCIA A CURSOS DE ACT. Y CONGRESOS	14,300.00	12,266.00	2,034.00	86%
TOTAL DE SERVICIOS GENERALES			704,615.86	679,003.86	25,612.00	96%


C.P. MARIA ISABEL GONZALEZ RODRIGUEZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO


LIC. ADRIAN ALCALA MENDEZ
CONSEJERO CIUDADANO PRESIDENTE